

RESOLUCION
n° 46 198

Expte. 10=35.085/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 930

Buenos Aires, *29* de *enero* de 1998

Visto la solicitud formulada en estas actuaciones por la Dirección de Infraestructura Judicial, relacionada con la provisión de cinco mil (5.000) resmas de papel para fotocopidora para diversos organismos del Poder Judicial, y

Considerando:

Que a fojas 9/11 obran los presupuestos de tres casas del ramo, requisito establecido por el artículo 56, artículo 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, obtenidos por la mencionada Dirección.

Que se encuentra en trámite la adquisición de insumos para el primer semestre del año próximo y no se cuenta actualmente con stock suficiente para garantizar su distribución a los diversos organismos.


Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Infraestructura Judicial, una partida especial por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 17.431,26.-), para ser destinada a la adquisición de cinco mil resmas de papel y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero 1998.-

3°) Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION